

## **Política de Tratamiento de Estudiantes que padecen Asma**

En cumplimiento con la Ley Num. 56 del 1 de febrero de 2006 “Ley de Tratamiento de Estudiantes que padecen Asma”, Mech Tech College reconoce el derecho de los estudiantes que padezcan asma o alguna otra condición relacionada a que puedan administrarse por cuenta propia los medicamentos en el plantel escolar, previo consentimiento de los padres, tutor o encargados en caso del estudiante ser menor de edad.

Para que un estudiante que es menor de edad pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento del asma, será requisito presentar una certificación médica en la que se acreditará que padece la condición, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente entrenado para administrarse por cuenta propia el medicamento. Además, será responsabilidad del padre, encargado o tutor, presentar los documentos actualizados para que el estudiante pueda hacer uso de este derecho.

Toda persona que interfiera con el ejercicio de este derecho incurrirá en una falta administrativa y se verá expuesto a una multa según la disposición de la Ley. Toda persona que actúe en conformidad a lo dispuesto en la Ley no incurrirá en responsabilidad civil en caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que el estudiante se administre por cuenta propia.